



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 23 de Enero de 2017.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

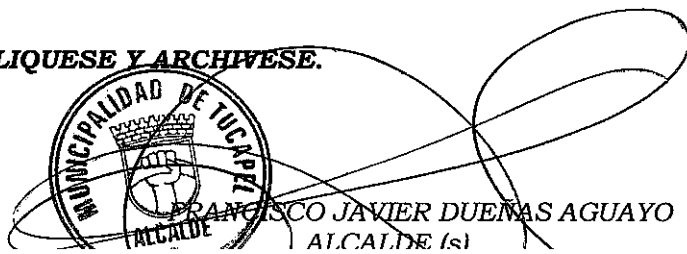
- La necesidad de contar con la "Adquisición del Servicio de Laboratorio Dental". Según solicitud de compra N°11 con fecha 23 de Enero de 2017 del Depto. de Salud
- Las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO N°: 262 /17/

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales, Técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3309-1-Le17, para la "Adquisición de Servicio de Laboratorio Dental"
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-1-Le17, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes
 - **Secretario Municipal**
 - **Director de Control**
 - **Odontologo depto. De Salud.**
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (s)

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHÍVESE.